

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE / DICTAMEN DE REVISORÍA FISCAL

A los Accionistas y Junta Directiva de:

L3 INGENIERÍA S.A.S.

NIT: 892.301.318-5

1. OPINIÓN LIMPIO SIN SALVEDADES

He auditado el juego completo de los estados financieros adjuntos de la sociedad **L3 INGENIERÍA S.A.S.**, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2025, el Estado de Resultados Integral por el año terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas aclaratorias.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos presentan fidedignamente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **L3 INGENIERÍA S.A.S.** al 31 de diciembre de 2025, así como el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Información Financiera aplicables en Colombia bajo el marco de la **Resolución 414 de 2014** (o la sección de NIIF para PYMES según su registro).

2. FUNDAMENTOS DE LA OPINIÓN

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aplicables en Colombia. Mis responsabilidades bajo esas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del Revisor Fiscal en la Auditoría de los Estados Financieros* de este informe.

Soy independiente de la Sociedad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría expedido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia (Ley 43 de 1990), y he cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión limpia.

3. PÁRRAFO DE ÉNFASIS

Sin calificar ni modificar mi opinión, llamo la atención sobre la estructura de la cuenta de activos corrientes en el Estado de Situación Financiera. El rubro de **Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar** registra un saldo de **\$585.423.290**, concentrando el **96.5%** del total de los activos de la sociedad (\$606.196.210). El flujo de caja y la liquidez operativa inmediata de la compañía dependen de manera directa de la gestión de recaudo y rotación de esta cartera de clientes en los períodos venideros.

4. ANÁLISIS HORIZONTAL Y VERTICAL DE CONTROL GERENCIAL

Como parte de nuestros procedimientos de control interno y auditoría gerencial, se destacan las siguientes variaciones métricas de la sociedad entre el cierre 2024 y 2025:

Estado de Resultados Integral

Crecimiento de Ingresos: Los ingresos ordinarios pasaron de \$352.500.000 (2024) a \$625.138.000 (2025), un incremento del 77.3%.

Margen de Costos: Los costos operativos se elevaron en un 77.1% (\$487.607.700), manteniendo un margen bruto de utilidad constante del 22%.

Carga Tributaria: El gasto por impuesto de renta se tasó en \$14.892.736 (Tarifa efectiva calculada sobre la utilidad antes de impuestos de \$42.550.674).

Utilidad del Ejercicio: La utilidad neta final cerró en \$27.657.938 (frente a \$13.835.000 del año anterior), tras la provisión del gasto por impuesto de renta legal liquidada en \$14.892.736.

Financiación de Terceros: Las cuentas por pagar comerciales se incrementaron a \$50.539.200 al corte de diciembre, apalancando los costos de prestación de servicios del período (\$487.607.700).

Estado de Situación Financiera

Composición del Pasivo: Las cuentas por pagar a acreedores varios pasaron de \$1.625.000 a \$50.539.200, reflejando una fuerte financiación a través de terceros para sostener la operación ante la falta de recaudo de cartera.

5. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN POR LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Información Financiera aplicables en Colombia, y del control interno que la administración determine necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la continuidad y utilizando el principio de contabilidad de empresa en marcha, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la sociedad o cesar sus operaciones.

6. RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL / AUDITOR INDEPENDIENTE

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA aplicables en Colombia siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplico el juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluidas las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren la presentación fiel.

Emitido en la ciudad de Valledupar, a los cuatro (4) días del mes de junio de 2026.



FABIAN ANDRES ORTIZ POLO

Revisor Fiscal / Auditor Independiente

T.P. No. 245162-T

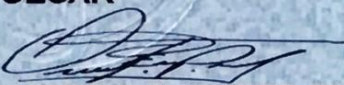
República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

245162-T

**FABIAN ANDRES
ORTIZ POLO
C.C. 1065624750
RES. INSCRIPCION 634 DEL 27/07/2018
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**




**OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL**

252486 271642

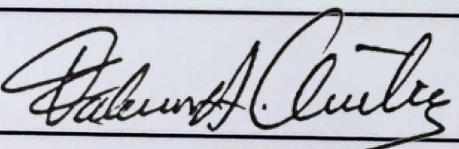
Identificación Plástica S.A. 180017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 64444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C



FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

6695944R14FC8298

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **FABIAN ANDRES ORTIZ POLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1065624750 de VALLEDUPAR (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 245162-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado